

la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francesc de Paula Pons Alfonso mediante escrito tramitado con el número 68145-5377-68008.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Francesc de Paula Pons Alfonso, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente, don Pedro García Moya.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (Orden de 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

35.678/06. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante sobre información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación subestación de «Benejama» 400 kV. Autotransformador 400/220 kV AT-4, y banco de condensadores BC1. Exp.: 5841/05.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica de 400/220 kV denominada «Benejama» en el término municipal de Benexama (Alicante), cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación de 400/220 kV denominada «Benejama».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en:

1. La ampliación del parque de 400 kV, mediante la instalación de un Autotransformador 400/220 kV 450 MVA, y dos nuevas posiciones de transformación, una en 400 kV y otra en 220 kV, con equipos convencionales, que conectarán el Autotransformador a los embarrados existentes.

2. La ampliación del parque de 220 kV, mediante la instalación de un nuevo Banco de condensadores de 100 MVar, así como de la correspondiente posición de conexión a barras

Presupuesto: 4.211.744 euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Benexama (Provincia de Alicante).

Finalidad: La ampliación de los parques de 400 y 220 kV de la subestación de Benejama viene motivada como consecuencia del incremento de potencia demandada por el desarrollo experimentado por el mercado en la provincia de Alicante, especialmente en su zona costera, lo que hace necesaria la instalación de una transformación para apoyar a la red de 220 kV desde la de 400 kV, y garantizar una mayor capacidad de suministro, sin menoscabo de la calidad del servicio y la necesidad de una nueva compensación de reactiva, mediante la instalación de baterías de condensadores derivada de los problemas de tensión observados en la operación en tiempo real en la zona de Alicante.

Propietario y dirección: Iberdrola Distribución, S.L.
Referencia catastral: 03023A004000 310000GT.

Datos de la finca:

Paraje: La Central.

Parcela según catastro n.º: 31.

Polígono n.º: 4.

Afección:

Expropiación permanente (subestación y/o acceso): 6.266,20 m².

Ocupación temporal: 6.266,20 m².

Terreno: Secano improductivo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en la Dependencia Funcional del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Avda. Federico Soto, 11, 1.º, 03071 Alicante, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Alicante, 17 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

35.860/06. *Anuncio de la Dirección General de Muface por el que se notifica a la empresa Movitrans León, S. A., el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2006 recaído en expediente de incautación del importe de la garantía definitiva y apertura de procedimiento administrativo de apremio para responder de las obligaciones del contrato suscrito con Muface el 27 de octubre de 2003.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar a la empresa Movitrans León, S.A., con último domicilio conocido en avenida Gran Vía de San Marcos, 3, 24001 León, la resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, (Muface) de 13 de marzo de 2006, en relación con el expediente instruido a la citada empresa para responder de las obligaciones del contrato suscrito con Muface, de fecha 27-10-03, para la «Prestación del servicio de calefacción en distintos inmuebles del Fondo Especial de Muface en Madrid, para el periodo 1 de noviembre de 2003 a 31 de marzo de 2004», a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, el acuerdo de la citada Resolución:

Primero.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incaute la garantía definitiva constituida por Movitrans León, S. A en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León, a favor de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el 23-10-03, por importe de 568,97 €, número de registro 2003 00024 000095 0, mediante aval bancario de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en concepto de resarcimiento de los gastos ocasionados a Muface por obligaciones no satisfechas por el contratista.

Segundo.—Que para cubrir la diferencia entre las sanciones abonadas por Muface, por 1.803 €, y el importe de la garantía definitiva, por 568,97 €, impuesta por Movi-

trans León, S. A., se proceda al cobro a esta entidad de la diferencia, mediante procedimiento administrativo de apremio, por importe de 1.234,03 €, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procederá el recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.—Madrid 13 de marzo de 2006.—La Directora General, P. D. (Resolución 20-7-2004), la Secretaria General, M.ª Teresa Martínez de Marigorta Tejera.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—La Directora General, P. D. (Resolución 20-7-04), la Secretaria General, M.ª Teresa Martínez de Marigorta Tejera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

35.711/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 16.217 metros de longitud, comprendiendo entre el puente de Somo y el límite del término municipal de Bareyo, en el término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 16.217 metros, comprendido entre el puente de Somo y el límite del término municipal de Bareyo, en el término municipal de Ribamontán al Mar.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 26 de mayo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

35.725/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Campiña Sur (Badajoz). Adicional. Término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz).*

El Real Decreto 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra, llevando implícito la